



CUATRO VOTOS CONTRA UNO

Ministros dejan sola a Lenia y mantienen vivos los fideicomisos del PJJ

Proponía quitar freno a la desaparición de esos recursos; “son para Guerrero”, dice

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Con cuatro votos en contra y uno a favor, la Segunda Sala de la Corte descartó la propuesta de la ministra Lenia Batres que pretendía levantar la suspensión que frenó la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En la sesión de ayer, Batres Guadarrama intentó argumentar que con este freno se ponía en riesgo a la población de Guerrero, toda vez que los fondos serían utilizados para brindar apoyos a las víctimas del huracán Otis.

“Se hizo en perjuicio del interés social, y contraviniendo el orden público, dado que (el) juez priorizó intereses propios que los de la población (sic) al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por el huracán”, apuntó.

Batres reclamó que por este

freno, no ha llegado la ayuda a las personas que sufrieron pérdidas. “Se han dejado de disponer recursos, los recursos restantes, para el cumplimiento de programas dirigidos al bienestar de la población”, sentenció.

Por lo que consideró que Édgar Martín Gazca, quien otorgó este freno, se extralimitó ya que, según la ministra, priorizó los intereses de la judicatura sobre los de los damnificados.

Sin embargo, el ministro Luis María Aguilar reviró que este no es el momento en el que se debe analizar los derechos de los ciudadanos.

“Procesalmente este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería, en todo caso, al fondo del juicio de amparo”, expuso.

El ministro sostuvo que la suspensión era necesaria ya que éstas se otorgan siempre y cuando no afecten intereses sociales, algo que no sucede en este caso. “No aprecio que suceda en el caso, pues el even-

tual fin que se pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo”.

Insistió en que “para preservar la materia del juicio, es necesario suspender los efectos del decreto impugnado y mantener el actual funcionamiento de los fideicomisos, pues de no concederse la suspensión, el juicio de amparo perdería toda finalidad y materia”, algo que sería inconstitucional.

El titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región otorgó esta suspensión en contra los cambios hechos a la Ley Orgánica del PJJ, que desaparecían los fideicomisos de la judicatura.

Ante el rechazo a la queja que presentó la Presidencia de la República a este recurso, ahora el ministro Aguilar Morales deberá presentar un nuevo proyecto.

A pesar de que no lo ha hecho, es predecible que vaya a sostener la suspensión.

13

FIDEICOMISOS del Poder Judicial son los que el gobierno pretende desaparecer.